



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Licencia at. familiar Sosa Paola

VISTO:

La Certificación Médica obrante en estos actuados referida licencia por atención a familiar con goce de haberes, de la agente contratada (CRU) Sra. Paola A. Sosa Legajo Univ. N° 45157, desde el día 14 de diciembre al 18 de diciembre de 2024 inclusive;

Y CONSIDERANDO:

El certificado expedido por el médico tratante, presentados oportunamente.

Lo que acuerda el Art. 104 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Conceder licencia por atención a familiar con goce de haberes a la agente contratada (CRU) Sra. Paola A. Sosa, Legajo Univ. N° 45157, desde el día 14 de diciembre al 18 de diciembre de 2024 inclusive; por un total de cinco (5) días, en el contrato que desempeña en esta Unidad Académica, conforme al Art. 104 del Convenio Colectivo de Trabajo para trabajadores No Docentes de Universidades Nacionales, Decreto 366/06.

Art. 2°.- Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal y archívese.-

